



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones para asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen programas de interés en materia de atención a los animales abandonados. Ejercicio 2016.

BDNS(Identif.): 317111.

De conformidad con lo previsto en el artículo. 12 y siguientes de la OGMS, se publica el extracto de la Convocatoria que puede consultarse completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Objetivo y finalidad: La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, constituidas como tales y con ámbito de actuación en el municipio de Avilés, para el desarrollo de actividades y programas de interés en materia de atención a los animales abandonados.

Presupuesto: 2.500,00 €.

Cuantía máxima de la Subvención: 800,00 €.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Convocatoria y sus anexos estarán disponibles para su consulta en la BDNS, en la web municipal, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Servicio de Atención al Ciudadano, y en el edificio de Servicios Técnicos en la c/ La Ferrería, n.º 15, de Avilés.

Avilés, a 9 de septiembre de 2016.—El Concejal Delegado de Mantenimiento y Servicios Urbanos.—Cód. 2016-10264.